

del Fresno (Badajoz), por un importe de 1.234.911 pesetas (un millón doscientas treinta y cuatro mil novecientas once pesetas), incrementadas en el 12 % del I.V.A., y con un plazo de ejecución de dos meses, debiendo ajustarse para su realización a las estipulaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas que, para cartografía, tiene aprobado esta Consejería.

Mérida, 30 de septiembre de 1986.

El Conseejro,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Casto Salas Correas, con domicilio en Madrid, c/ Plaza Puerto de la Cruz, 5-6.º D, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Casto Salas Correas el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Entre apoyos 52 y 53 Ib. Suministro a Villanueva de la Vera.

Final: C. T.

Términos municipales afectados: Villanueva de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 340.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'1 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Rivero. Villanueva de la Vera.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5% 398-230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.584.433.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: A.T.-4.106.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de septiembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Ayuntamiento de Salvaleón, con domicilio en Plaza de España, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Ayuntamiento de Salvaleón la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. Intemperie Ayuntamiento de Salvaleón.

Final: C. T. a construir.

Tipo: Aérea un circuito.

Longitud en km.: 1'585.

Tensión de servicio: 20.000 V. (primera etapa 15.000 V.).

Conductores: Al-Ac de 3 x 31'10 mm.².

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cristal cadena.

(Capacidad de transporte): 25 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Proximidades P. K. 42'43 de la C-302.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.